

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



2013

13

01

05

P07972

**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes siete de Octubre del año dos mil trece, ante mi Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo Notaria Pública Quinta suplente de este cantón, comparece el señor Ing. José Eduardo Salcedo Loor, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que acompaña como documento habilitante.- El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta, de tránsito por la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e Idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reforma de estatutos realizada en la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE**. - Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Ing. José Eduardo Salcedo loor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal judicial y extrajudicial de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La**

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

COMPañIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría cuarta de la ciudad de Manta, el dieciséis de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de el cantón Manta, el catorce de Enero del dos mil once. B). La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 01 de Febrero del 2013, La junta por unanimidad resuelve que la compañía reconozca como créditos a favor del señor José Eduardo Salcedo Loo la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y, a favor de el señor José Vicente Salcedo Castro la cantidad de ciento treinta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, valores que están registrados en la contabilidad de la compañía. C).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 05 de Febrero del 2013, decidió por unanimidad: Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de (\$ 253.032) dos cientos cincuenta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante compensación de crédito, y que sumado al capital actual de la Compañía obtenga un capital total de (\$253.832) dos cientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América. D).- La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el siete de Octubre del dos mil trece decidió reformar la denominación de la compañía, cambio de domicilio de la Compañía y reforma al objeto social de la Compañía, además se reforma el estatuto en los artículos uno, dos y cuatro de sus estatutos sociales. TERCERA: REFORMAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el siete de Octubre del dos mil trece decidió reformar la denominación de la compañía, cambio de domicilio de la Compañía y reforma al objeto social de la Compañía, además se reforma el estatuto en los artículos uno, dos y cuatro de sus estatutos sociales., resolvió: Reformar la denominación de la Compañía, cambio del domicilio de la compañía y ampliar el objeto social de la empresa, reformándose en consecuencia los artículos uno, dos y cuatro del estatuto social, los que quedarán establecidos en la siguiente forma: "ARTICULO UNO .- DENOMINACION: La compañía se denomina ORIPACIFICO S.A., Organizada en la republica del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador el contrato Social y su estatuto."

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas prácticas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, conferencias electrónicas acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica; Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.-

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructurales y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub. proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción. F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semielaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señal ética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados. H) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. I) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio finales de telefonía, telefonía fija, estado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o sus servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales. K).- Representación, importación distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo, baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel gasolina y eléctricos.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Ing. José Eduardo Salcedo Loor, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento: 1).- Reformado la denominación de la Compañía. 2).- Reforma al objeto social de la Compañía, en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del siete de Octubre del dos mil trece que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara reformados los artículos uno dos y cuatro de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el siete de Octubre del dos mil trece. .- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de Octubre del dos mil trece, la reserva en la Superintendencia de Compañías de la nueva denominación de la Compañía.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Agregue usted señora Notaria, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Luis H Grijalva Delgado; Matrícula 13-2007-86 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



Ing. José Eduardo Salcedo Loor

Gerente General de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE
CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.,**
C.C.1307616514



**Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Pública Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,** que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización en el mismo día de su protocolización.



**Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.2013.0747 de fecha 05 de Noviembre del 2013, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 16 de diciembre del 2010, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se Resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR: EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A., POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta.- Manta, Noviembre 14 del 2013.- *g*



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A., CELEBRADA EL OCTUBRE DEL 2013.



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes Octubre del dos mil trece, a las 10H00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la calle Oliva Miranda y Marzo Delgado en la parroquia de Tarqui del Cantón Manta, se reúnen los señores: Wilson Moisés Álava Murillo, Luis Epifanio Alvia Acosta, Antonio Rodrigo Cedeño Alcivar, Roque Agustín Cuenca Loor, Líder Augusto Loor Cuenca, Milton Erasmó Delgado Holgín, Ariosto Colon Reyna Espinoza, José Vicente Salcedo Castro, Vladimir Hernán Salcedo Loor, Keyerman Vicente Salcedo Loor, Letty Solange Salcedo Loor, José Eduardo Salcedo Loor, Jorge Javier Briones Bravo, Rodrigo Gabriel Cedeño Loor, Claudio Leonardo Cevallos Tejena, Segundo Rufino Flores Anchundia, José Antonio García Loor, Letty María Loor Santana, Peter Oswaldo Macías Álava, Carlos Arturo Mendoza Zambrano, Luis Hernán Mora Andino, Joffre Alberto Pilay Bravo, Manabí Buenaventura Salcedo Castro, Vicente Evaristo Salcedo Castro, Jorge Abel Moreira Moreira, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Reforma de la denominación.
- 2.- Reforma del objeto social.
- 3.- Reforma de estatutos.

La sesión está dirigida por el señor José Vicente Salcedo Castro, quien ostenta el cargo de Presidente de la compañía, actúa como secretario para esta sesión, el Señor Ing. José Eduardo Salcedo Loor, quien ostenta el cargo de Gerente General de la compañía. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de junta. - La secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el total del capital social. - El Presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día, acerca del cual todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario reformar la denominación de la Compañía, para lo cual propone el nombre de ORIPACIFICO S.A. luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad aceptan el nombre de ORIPACIFICO S.A. Toma la palabra el Presidente e invita a tratar el segundo punto del orden del día, cual es reforma del

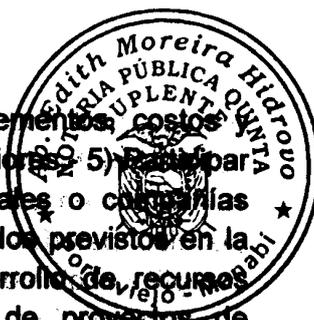
objeto social, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que: para que la Compañía sea mas competitiva dentro del mercado exigente, es necesario reformar el objeto social de la Compañía para lo cual propone las nuevas actividades de la Compañía en el siguiente enunciado: "El objeto social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica; Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños

arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría, estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructuras y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción. F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semi-elaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señalética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados. H) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. I) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales. K).- Representación, importación distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo, baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel gasolina y eléctricos.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas



con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social.", los accionistas presentes deliberan una a una las nuevas actividades de la Compañía, luego por unanimidad aceptan las nuevas actividades de la Compañía. El Presidente de la compañía, invita a tratar el cuarto punto del orden del día, y dice: que como consecuencia de los cambios realizados y aprobados es necesario reformar los artículos uno y cuatro del estatuto de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO UNO.- DENOMINACION: La compañía se denomina ORIPACIFICO S.A., Organizada en la república del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador el contrato Social y su estatuto." y, "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica; Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos

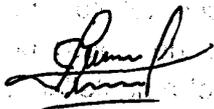
financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos, reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Trabajar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructurales y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y homígonos para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción. F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semi-elaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señalética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados. H) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. I) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio fijos de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional,



para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales. K).- Representación, importación distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo, baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel gasolina y eléctricos.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social." Los accionistas presentes autorizan al Gerente General para que concrete lo tratado y resuelto por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas presentes. (f). Wilson Moisés Alava Murillo (f). Luis Epifanio Alvia Acosta (f). Antonio Rodrigo Cedeño Alcívar (f). Roque Agustín Cuenca Loor (f). Milton Erasmo Delgado Holgín (f). Líder Augusto Loor Cuenca (f). Ariosto Colón Reyna Espinoza (f). José Vicente Salcedo Castro (f). José Eduardo Salcedo Loor (f). Keyerman Vicente Salcedo Loor (f). Letty Solange Salcedo Loor (f). Vladimir Hernán Salcedo Loor, (f) Jorge Javier Briones Bravo, (f) Rodrigo Gabriel Cedeño Loor, (f) Claudio Leonardo Cevallos Tejera, (f) Segundo Rufino Flores Anchundia, (f) José Antonio García Loor, (f) Letty María Loor Santana, (f) Peter Oswaldo Macías Álava, (f) Carlos Arturo Mendoza Zambrano, (f) Luis Hernán Mora Andino, (f) Joffre Alberto Pilay Bravo, (f) Manabí Buenaventura Salcedo Castro, (f) Vicente Evaristo Salcedo Castro, (f) Jorge Abel Moreira Moreira

Certificación: La presente acta es fiel copia de la original que reposa en la Compañía



Ing. José Eduardo Salcedo Loor

Secretario Gerente General de la COMPAÑÍA

ESCUELA DE CAPACITACION DE CHÓFERES

PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7560307
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GRIJALVA DELGADO LUIS HUMBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/10/2013 8:49:53

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

97965 COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ORIPACIFICO S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Manta, 12 de Enero del 2011

Sr. Ingeniero,
JOSÉ EDUARDO SALCEDO LOOR,
Presente.

Estimado Señor



Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en Sesión celebrada el 10 de Enero del 2011, resolvió nombrar a usted Sr. Presidente General de la **COMPANIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, por el tiempo de cinco años determinado en el Estatuto, iniciando a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo 13, literal d) del Estatuto Social, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual y/o conjunta con el Sr. Presidente de la Compañía.

La **COMPANIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.** constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública de la Cantón Manta, el 16 de Diciembre de 2004, y aprobada por el Señor Intendente Patricia García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de la Compañía a la Resolución No. SC/DIC/0.10/0944, inscrita en el Registro Mercantil de la Cantón Manta.

Concluyo con los requisitos establecidos en la Ley y Estatuto.

Afirmo: _____

SR. JOSÉ VICENTE SALCEDO CASTRO
PRESIDENTE

Manta, 12 de Enero del 2011

Sr. Presidente Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales ORIPACIFICO S.A. Acepto el nombramiento que antecede.

JOSÉ EDUARDO SALCEDO LOOR
GERENTE GENERAL

C.I. 130761651-4
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DOMINIO AV. 37 Y CALLE 11

Edith Moreira Hidrovo
Notaria Pública